



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 12 de Febrero de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m), que dice "“Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM”";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedido de Materiales N° 35.646, de fecha 11.02.2015, emitido por DIDECO; Y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.791.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **FLAVIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, RUT**, por Presentación Musical, en actividad con jóvenes y adultos de Chañaral Alto, Caren y Monte Patria, los días 14 y 15 de Febrero. Servicio solicitado por DIDECO.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 454.222.- (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintidós pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.010, "Monitores, profesores o artistas naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

BBR/mbr